



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

00000 9

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001740

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 17 de julio del 2008; y, escritura pública aclaratoria y rectificatoria de 4 de marzo del 2009 de dichos actos societarios conferida ante el mismo Notario, que contiene el aumento de capital suscrito; y, reforma de estatutos de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 489 de 24 de abril de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0351 de 17 de abril de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 113.125,00 a USD \$ 172.000,00; y, la reforma de estatutos de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

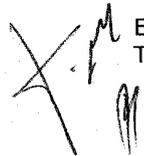
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Abril de 2009

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 49370  
Tr. 01.1.08.000970

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1690  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 MAY 2004



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Raúl Ouybor Secalpa**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO